

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

PRESIDENTE:

D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA
D. JOSE MANUEL CELA RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
D. PAULINO BELLO GARCÍA
D. OSCAR RAFAEL CALIXTO LÓPEZ
D^a. ROSA M^a GUTIERREZ MAURIZ
D^a. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
D. SANTIAGO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ
D^a. CLAUDIA VEGA YÁÑEZ
D. ANTONIO PUERTO LÓPEZ
D^a. MARÍA SUSANA VILA RODRÍGUEZ
D. ALFREDO GARCÍA ALBÁ

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de Diciembre de 2017, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión extraordinaria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA, con la asistencia del a Sra. Interventora y actuando como Secretario de la Corporación, D. Manuel Rodríguez Collantes, que da fe al acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión.

El Sr. Presidente.- Buenas tardes a todos, antes de comenzar el orden del día, se va a votar la inclusión de un punto de urgencia que vamos a tratar, es una Moción para apoyar la Manifestación por la Sanidad Pública el 20 de Enero de 2018, presentada por PSOE, ACC e

IU al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cacabelos. Se les hace entrega de Copia de la misma.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro de los concejales del PSOE, uno de la Concejala de IU y uno del Concejel de ACC, se abstienen los seis concejales del PP.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16/11/2017.

El Presidente.- Se les ha entregado el Acta a todos con la Notificación de la Convocatoria, tiene la palabra el Portavoz del PP.

El Sr. Portavoz del PP.- Con la venia, no hay objeciones.

El Sr. Portavoz del ACC.-Nada que alegar, nos parece correcta.

La Sra. Portavoz de IU.-Desde IU vemos el Acta correcta, así que vamos a votar a favor.

El Sr. Portavoz del PSOE.-Nada que alegar, votaremos a favor.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro de los concejales del PSOE, uno de la Concejala de IU y uno del Concejel de ACC, votan en contra los seis concejales del PP.

SEGUNDO- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO INTERMUNICIPAL CASTRO BERGIDUM, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS Y DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO, TODOS ELLOS, DEL EJERCICIO 2018.

El Presidente.- Se ha puesto a disposición de los concejales/as, junto la documentación del Pleno, el siguiente dictamen, del tenor literal siguiente:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018,

DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA EN SESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el Presupuesto del Consorcio Intermunicipal Castro Bergidum y del Presupuesto del Ayuntamiento de Cacabelos del ejercicio 2018, conforme consta en el expediente, y formado el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 21 de noviembre de 2017 del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto y de la Deuda Pública de fecha 21 de noviembre de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2017.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por tres votos afirmativos, uno del Presidente, uno de la vocal de IU, uno del vocal de ACC; vota en contra el vocal del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CLAS. ECONÓMICA	DENOMINACION DE LAS CLASIFICACIONES	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	1.476.583,18
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	982.379,00
3	Gastos financieros	134.723,00
4	Transferencias corrientes	59.964,00
5	Fondo de contingencia	50.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	261.750,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	213.324,27

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.178.723,45
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CLAS. ECONÓMICA	DENOMINACION DE LAS CLASIFICACIONES	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.680.058,17
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	324.520,00
4	Transferencias corrientes	1.253.281,28
5	Ingresos patrimoniales	24.750,00
A.2	A.2- INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	-143.886,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.178.723,45

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, conforme consta en el expediente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General Consolidado, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma."

El Presidente.- Hará una presentación el Concejal Santiago Enríquez como Presidente de la Comisión de Hacienda.



El Concejal Santiago Enríquez como presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico.- Con la venia, traemos aquí la aprobación inicial de los presupuestos de cara al año 2018, que ya los habéis visto todos, son similares a los anteriores, ya que los ingresos son también similares a los del año 2017, entonces los presupuestos tampoco se modifican mucho, en las partidas en las partidas presupuestarias en las diferentes áreas del Ayuntamiento, están basadas en el control del gasto y representan la estabilidad presupuestaria, donde con un plan de mejora poder realizar pequeñas obras dentro del Municipio. Están destinadas para desarrollar un Ayuntamiento solvente y bien gestionado, se incrementan algunas partidas como la de Acción Social, donde se destina una pequeña cantidad, no es mucho, aunque ojalá se pudiese destinar más, supone aproximadamente un 1% del presupuesto general, porque existe por parte de este Equipo de Gobierno una preocupación bastante grande ante los colectivos más desfavorecidos, que es un mal que esta crisis está golpeando y desde el Ayuntamiento se intenta paliar y ayudar en lo que sea posible, con pequeñas ayudas económicas o bien tramitando relación de expedientes que puedan tener alguna ayuda. Después se mantienen partidas dedicadas a actos lúdicos, deportivos, culturales y sociales donde más o menos se mantienen las mismas cantidades que el año pasado, porque como ya he dicho los presupuestos no dan más de sí y tampoco se pueden estirar más, pero cuanto menos por parte de este Equipo de Gobierno, hay una preocupación en poder desarrollar y hacer que este Ayuntamiento sea un Ayuntamiento activo y que esté siempre trabajando y haciendo cosas, la prueba a las que nos remitimos son los diferentes actos que se han hecho a lo largo del año 2017, donde se ha contado con una participación muy activa de los colectivos y de la gente del Municipio, lo cual tenemos que agradecer y lógicamente agradecer a los compañeros de las distintas áreas. El presupuesto más/menos es de 3.178.000€, de los cuales el tema de personal como el año pasado se lleva un 46%, los gastos generales, como puede ser calefacción, mantenimiento de las calles, actividades deportivas...un 30,97%, la amortización del préstamo más intereses oscila alrededor del 10% y los gastos del Equipo de Gobierno como sueldos de Concejales, asistencia a Comisiones y Plenos un 2,76% y nos queda una partida de aproximadamente de un 8%. En grandes líneas este es el presupuesto y no se puede estirar más, también se está buscando la colaboración para la realización de eventos con empresas que altruistamente están colaborando.



El Portavoz del PP.- Con la venia Sr. Presidente, en primer lugar quiero que conste y se recoja que no funciona el servicio de megafonía del salón de Plenos y por tanto no se cumplen las condiciones normales en las que venimos desarrollando las sesiones ordinarias y en cuanto al punto del orden del día decir que, el Grupo Municipal Popular se hace presente en este punto del orden del día del Pleno, pero no participará en el análisis, la valoración y menos en el debate, aunque si en la votación. Ya que primero, según las leyes vigentes es ilegal, segundo según la Orden de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León es ilegal, y tercero según la SENTENCIA 141/2017 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de León es ilegal y dado que como venimos poniendo de manifiesto al existir Informes de Intervención: Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Cacabelos para 2018 de fecha 21 de noviembre de 2017, Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Cacabelos para 2018 de fecha 21 de noviembre de 2017; Informe de Intervención del Objetivo del Cumplimiento, y de la Regla del Gasto y de la Deuda Pública del Presupuesto del Ayuntamiento de Cacabelos para el año 2018 de fecha 21 de noviembre de 2017, Informe de Intervención del Objetivo del Cumplimiento, y de la Regla del Gasto y de la Deuda Pública del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Cacabelos para el año 2018 de fecha 21 de noviembre de 2017; Informe de Intervención del Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018 de fecha 30 de noviembre de 2017, Informe de Intervención del Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018, formado por el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto de la Entidad Local y el del Consorcio Intermunicipal Castro Bergidum, adscrito al Ayuntamiento de Cacabelos de fecha 30 de noviembre de 2017. Firmados por la Interventora Interina María Jesús Hernández Gil.

El Sr. Secretario.- El resto de intervención se transcribe, conforme al documento que presenta y entrega al Secretario el Portavoz Popular, del tenor literal siguiente:

"No cuestionamos la profesionalidad de la funcionaria interina, su dedicación, su esfuerzo, y que realiza un trabajo irreprochable para este Equipo de Gobierno. Lo que si cuestionamos es la legitimidad del puesto que ocupa, ya que debió de haber cesado como Interventora



Ayuntamiento
CACABELOS (León)

C.L.E.P. - 2403100 - G - Plaza Mayor, 1 - 24540 - CACABELOS

Teléfono: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Interina desde el día 12 de enero de 2016, según se recoge mediante Orden de fecha 26 de enero de 2016 de la Consejería de Presidencia, notificada a la interesada en oficio de fecha 29 de enero de 2016, en el que literalmente se dice "Vd. debió formalizar su cese con carácter anterior, con el fin de evitar incurrir en posibles responsabilidades en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo citado como consecuencia de carecer de nombramiento habilitante para su desempeño". En la misma Orden se requiere al Alcalde para que cese con dicha fecha a la Interventora Interina. En la Sentencia 141/2017 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de León, en sus Fundamentos de Derecho: 2) entre otros extremos dice (sic: ante el requerimiento formulado por Orden de 26 de enero de 2016 de la Consejería de Presidencia para que permita la reincorporación de Adolfo González Uría, interventor titular, así como que cese de la funcionaria interina nombrada en sustitución del Titular ...). 3) entre otros extremos dice (sic: Considerando el Alcalde que resulta imposible trabajar con él, solicita a la Dirección General de Ordenación del territorio la adopción de algún tipo de medida cautelar para evitar la reincorporación, petición que es respondida en el sentido de la obligación que tiene de permitir al funcionario que se reincorpore, con independencia de que la instructora del expediente adopte en su momento la medida solicitada. Por dos veces se informa al Alcalde desde la Dirección General de la obligación de permitir la reincorporación. En dos ocasiones se deniega al Interventor titular el acceso a su plaza así como el cese de la funcionaria interina) 5) entre otros extremos dice (sic: Tal como se alega, existe un derecho de los funcionarios públicos al desempeña de las funciones propias de sus puestos de trabajo, por lo que, finalizada la situación de incapacidad temporal, el funcionario se encuentra en situación de activo con todos los derechos inherentes a esa situación Por otro lado, el funcionario ha tomado posesión en otro Ayuntamiento, en concreto el 16 de marzo en Fabero el incumplimiento deliberado del requerimiento es patente y no ofrece duda por lo que el incumplimiento se produce de manera consciente y deliberada, conociendo la falta de competencia para adoptar tal medida, que corresponde a la comunidad Autónoma), y en el FALLO dice (sic: Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Castilla y León (Consejería de Presidencia) contra la inactividad del Ayuntamiento de Cacabelos al no haber atendido el requerimiento efectuado por la Administración autonómica, procediendo a la reincorporación del Interventor titular y el cese de la Interventora interina, actuación administrativa que declaro contraria a Derecho y en consecuencia anulo, condenando a dicho Ayuntamiento a cumplir

COPIA



lo establecido en el requerimiento de la Administración autonómica. Las costas causadas en este proceso por la Administración recurrente se imponen al Ayuntamiento de Cacabelos, declarando expresamente la temeridad de su oposición a la demanda. Al persistir por parte de la Señora Interventora Interina en la realización de funciones de Intervención, se puede estar incurriendo en unos posibles hechos delictivos de Prevaricación Administrativa, Usurpación de Funciones Públicas e Intrusismo Profesional y la Omisión del Deber de Perseguir delitos por parte de la Autoridad Municipal que la mantiene. Por todo ello los Concejales del Partido Popular votarán en contra."

El Portavoz del ACC.- Yo no tengo nada que objetar al presupuesto, ha sido aprobado en Comisión, por tanto votaremos a favor.

La Portavoz de IU.- Los Presupuestos de 2018 que se han planteado desde este Equipo de Gobierno responden a un diseño de una programación inclusiva para responder a las demandas y necesidades sociales que son prioritarias, incidiendo, siempre en la medida de nuestras posibilidades, en el desarrollo de un municipio que aprovecha todas sus fuerzas y sinergias que se crean en una Comunidad viva. En esto ha consistido la gestión desde el comienzo de la presente legislatura 2015-2019. Y en esta línea seguiremos trabajando. Si bien no podemos planificar grandes inversiones como nos gustaría, debido exclusivamente a la deuda heredada de ejercicios anteriores, lo cierto es que hemos confeccionado unas cuentas lo más repartidas y justas posibles. No es por falta de iniciativa o de ideas que no podemos acometer más inversiones de futuro en nuestra Villa, sino por falta de recursos económicos que se nos encuentran comprometidos y los que constituyen una obligación de pago ineludible. Todo ello respetando la ley de estabilidad presupuestaria. Nuestra gestión municipal ha ido pagando esas obligaciones de las que se deshizo el Partido Popular en su gestión anterior (en el período 2011-2015). Obligaciones de pago que aplazaron como es el ejemplo de la deuda contraída con Hacienda debido a la denuncia que interpuso siendo oposición el Partido Popular y de la que se derivó la deuda de devolución de la subvención de 1.080.000€ del Recinto Ferial con intereses. En 2017 para que se hagan una idea, hemos devuelto 270.000 € de capital y 41.000 € de intereses en concepto de devolución de esta subvención. Deuda que comenzamos a pagar en 2015 cuando nuestro Equipo tomó posesión.



Ayuntamiento
CACABELOS (León)

C.I.E. P. - 2403100 - G. • Plaza Mayor, 1. • 24500 - CACABELOS

Teléfono: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Y tenemos buenas noticias: terminaremos de pagar por fin este lastre en noviembre de 2018 según nuestras previsiones. Los presupuestos del año próximo incluyen un compendio de actividades para todos y para todas, priorizando la pertinencia de intervenciones y con los objetivos sólidos de dinamizar el municipio, cambiando su proyección a nivel provincial, incluso de la Comunidad Autónoma, por actividades novedosas, inclusivas, participativas que van construyendo, como he dicho, una Comunidad viva. Con actividades sociales, culturales y también en obras, que son esenciales en nuestra población. Prevemos que a final de 2018 este Equipo de Gobierno habrá reducido la deuda existente en junio de 2015 en la cantidad de 1.512.344,04 € sin renunciar a la inversión social. Y esto se debe a la eficacia, la eficiencia y el trabajo que día a día hacemos en este Ayuntamiento. Apunto nuevamente que desde este Equipo de Gobierno participado hemos incidido en el estudio de las estructuras económico financieras del Ayuntamiento de Cacabelos, lo que nos ha permitido una satisfactoria planificación, ya que el dinero público se ha destinado con unos objetivos atendiendo a un Plan de Desarrollo del Municipio. El mayor disparate es escuchar decir al portavoz del PP en prensa que todo se debe a un Plan interpuesto por el gobierno anterior. Quienes, por cierto, en su gestión se aprobaron los presupuestos de 2014 con fecha 31 de enero de 2014. Ahora salen denunciando en prensa, como siempre, que aprobamos los presupuestos fuera de plazo y que constituye una ilegalidad. ¿Son ustedes los que pretenden dar lecciones? ¿Lecciones de qué? Me gustaría saberlo. Se lo vuelvo a decir, señoras y señores del Partido Popular, en este Ayuntamiento hay Interventora y quien ocupaba antes la plaza se fue a Fabero por propia voluntad. Por tanto se le acabaron las excusas para no apoyar estas cuentas. Le recomiendo que las lean por primera vez, dado que ha demostrado que ni las ha visto. Y así igual aprenden a elaborar unas. Ya que estamos finalizando el año, no está de más apuntar que en todo 2017 que está a punto de finalizar no se han interesado en absoluto por las actividades y programas organizados por las Concejalías. Su "actividad" se ha resumido en demandas, denuncias y pataleo en prensa. Acuden a los Juzgados por su propio beneficio político siendo su estrategia machacar y ensombrecer una labor municipal transparente y social y valorada positivamente por los vecinos y



vecinas. No han sido capaces de asistir a actividades importantes como la celebración de días internacionales y luego dicen que no han sido invitados. Déjense de excusas. Manifiestan una gran envidia a esta gestión municipal porque hacemos lo que ustedes no hicieron porque no sabían cómo hacerlo. Se me olvidaba decir que en todo este año también nos han llamado "trileros", a mí me han llamado "vaga", "incompetente" y otros insultos, "desmemoriada" cuando me acuerdo de su gestión de 2013, "chavistas", "dictadores", etc. Esto es lo que hacen ustedes. Queda nuevamente demostrado que el pueblo de Cacabelos no les importa lo más mínimo, porque si lo más mínimo les importara, lo demostrarían analizando unos presupuestos y criticando, fuera del insulto, una labor municipal. Se ve que tampoco pueden hacerlo. Por otra parte, desde Izquierda Unida no podemos terminar un Pleno sin defender a los y las trabajadoras municipales, como el Secretario y la Interventora de este Consistorio que están denunciados por el portavoz del Partido Popular. Desde el Partido Popular seguís una vez más contra el municipio de Cacabelos atacando a una profesional, como os habéis cebado principalmente con la Interventora. La Interventora es una trabajadora del Ayuntamiento, que ha hecho y está haciendo una labor encomiable por nuestro municipio. Ha sido nombrada con absoluta imparcialidad y por un equipo de personas técnicas del Consejo Comarcal. Al Partido Popular le estorba la Interventora, está más que claro, porque atacando a esta Trabajadora intenta que la buena gestión de los dos últimos años se vea empañada por una sentencia. El Partido Popular no tiene ningún argumento, ni propuesta para mejorar el municipio, y a la vez se hace víctima del tema judicial, recurso que utiliza una y otra vez. Como en otras ocasiones el Partido Popular, no hace públicas las sentencias, sino que cuenta lo que le da la gana. Y además de no participar en los plenos municipales, centrándose en la Interventora, no presenta ninguna propuesta para Cacabelos, ni ninguna crítica constructiva. El Partido Popular debería defender a esta trabajadora y a todos los trabajadores municipales, pero desde Izquierda Unida sabemos muy bien que durante su gobierno ese no fue su estilo. El Partido Popular tiene sobre sus espaldas la ampliación del Cementerio municipal de Cacabelos, e intentan escurrir el bulto tras meter al Ayuntamiento en un problema económico y judicial. No asumen su responsabilidad en la mala gestión de la legislatura



anterior, y les molesta que el Equipo de gobierno esté llevando una buena gestión valorada, como he dicho, positivamente por los vecinos y veciñas de todo el municipio. Sumemos también la privatización del alumbrado municipal. Y también los enfrentamientos que han tratado de crear entre el vecindario y el Ayuntamiento a golpe de manipulación de la información. Como ya les hemos dicho en alguna ocasión, al Pueblo se le informa, no se le engaña. Desistan por favor en su estrategia destructiva. En decisiones como estas, de avanzar, de crear unos presupuestos, es donde se muestra la responsabilidad y el compromiso de todos y todas las concejales que representamos al Pueblo de Cacabelos. Por tanto desde Izquierda Unida vamos a votar a favor de estos Presupuestos.

El Portavoz de PSOE.- Yo por mi parte nada que alegar, porque lógicamente no vamos a alegar algo que hemos propuesto el Equipo de Gobierno, siempre y cuando la oposición no tiene ningún argumento para intentar rebatir los presupuestos para el año 2018 y simplemente nos pongan siempre la misma disculpa de que la Sra. Interventora está ilegal y todo lo demás, pues no hay nada más que decir, desde PSOE apoyaremos los presupuestos.

El Sr. Presidente.- Los presupuestos del año 2018 como ha dicho Santiago y Susana, están basados en el control del gasto público y la búsqueda de la eficiencia en la gestión Municipal, el objetivo de este Ayuntamiento es la Administración bien gestionada y solvente, este año se dedicará una partida de más de 83.000€, para amortizar principalmente crédito y otra partida de 11.800€ para amortizar cuotas atrasadas de las viviendas que no se pagaron desde el año 2005 hasta el año 2013, recordando que en el año 2011, 2012 y 2013 gobernó usted, con lo cual siempre se queja de gestiones anteriores y usted siguió haciéndolo mal, este presupuesto se caracteriza por su elevada apuesta social, una gestión no continuista como dicen ustedes, porque continuista sería seguir como ustedes hicieron basado en el gasto de juicios, en salir en la prensa y en comprar lotería, que si siguiera ahora deberíamos jugar décimos de la ONCE o jugar ¿a apuestas de caballos?, Usted sólo se basa en estos 2 años en salir en prensa, insultando, y como le ha recordado la Concejala de IU, insultándonos llamándonos incluso casposos y monos, educación muestra poca y después quieren dar lecciones de educación y de buenas maneras, en judicializar la política que es lo único que hace, y en meterse con funcionarios acosando a la Sra. Interventora y al Sr. Secretario, al cual tiene denunciado por falsedad



documental, y usted también lo estará por un corte y pega igual. ¿Qué hizo según dice Usted dice? Un préstamo de proveedores obligado por Montoro, no pagar la devolución de subvenciones de una denuncia presentada presuntamente por Usted, ¿Qué hizo? Un plan de proveedores en el que han pagado facturas que no se reconocieron como gasto en 6 años y sólo llegar ustedes, las pagó sin ningún reconocimiento ¿a sus amigos?. Seguimos con su plan que asfixio al Ayuntamiento de Cacabelos, ya que votó su plan de ajuste de 2017 en contra, eso es lo suyo. En cuanto a los presupuestos, le vuelvo a recordar que en 2012 los aprobó en el primer trimestre del 2012, en 2013 antes del 31 de Diciembre, cierto, de hecho se jactó de ello en la prensa, en 2014 el 31 de Diciembre y en 2015 el 26 de Diciembre, entonces usted tampoco cumple, pero visto el interés que tiene, dígame a su partido del Gobierno que es el que elabora los presupuestos para que nosotros a su vez podamos hacerlos, estarán aprobados a mediados de Enero pero con una gestión eficiente, y mire, de todas maneras en el tema de la Sra. Interventora ya le aviso desde este momento, se pondrán acciones judiciales contra usted primero por decir y publicar su nombre y segundo estar acosando no sólo a la Sra. Interventora sino al Sr. Secretario, me parece vergonzosa su posición y además me parece imprudente, "es ilegal" dice, usted sí que es "ilegal", mentiroso y un mal gestor.

Por tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro del PSOE, uno de ACC, uno de IU y votan en contra los seis Concejales del PP, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CLAS. ECONÓMICA	DENOMINACION DE LAS CLASIFICACIONES	IMPORTE
10000000	OPERACIONES NO FINANCIERAS	00000000



GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
A.1		
1	Gastos del Personal	1.476.583,18
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	982.379,00
3	Gastos financieros	134.723,00
4	Transferencias corrientes	59.964,00
5	Fondo de contingencia	50.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
A.2		
6	Inversiones reales	261.750,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
B)		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	213.324,27
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.178.723,45

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAS. ECONÓMICA	DENOMINACION DE LAS CLASIFICACIONES	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.680.058,17
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	324.520,00
4	Transferencias corrientes	1.253.281,28
5	Ingresos patrimoniales	24.750,00
A.2	A.2- INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	-143.886,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00



	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.178.723,45

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, conforme consta en el expediente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General Consolidado, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma».

TERCERO.- MOCIÓN PARA APOYAR LA MANIFESTACIÓN POR LA SANIDAD PÚBLICA, PARA EL 20 DE ENERO DE 2018, PRESENTADA POR PSOE, ACC E IU AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

El Presidente.- A continuación se va a proceder a incluir el punto que incorporamos de urgencia de la Moción y cedo la palabra a la Concejala del PSOE M^a Carmen González Fernández, que pasará a leer la Moción.

La Concejala D^a M^a Carmen González Fernández.- "MOCIÓN PARA APOYAR LA MANIFESTACIÓN POR LA SANIDAD PÚBLICA, PARA EL 20 DE ENERO DE 2018, PRESENTADA POR PSOE, ACC E IU AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

ANTECEDENTES

La pérdida de servicios en la provincia de León, especialmente en el medio rural, es uno de los problemas que sirven de base para un éxodo sin precedentes de población en nuestras comarcas. La situación, como ya conocemos en Sanidad, es alarmante. Es por ello que presentamos la siguiente moción de apoyo a las reivindicaciones de nuestras plataformas por la defensa de la Sanidad Pública y a las que ya están dando apoyo otros ayuntamientos concienciados con las causas que provocan la despoblación y la merma de servicios públicos que sufrimos cuando es obligación de los poderes públicos garantizarlos.

Citamos a continuación varias disposiciones legislativas pertinentes:
Carta de Derechos Fundamentales de la UE:

"Toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales. Al definirse y ejecutarse en todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de protección de la salud."

Capítulo tercero de la Constitución Española de los principios rectores de la política social y económica

Artículo 43

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Desde hace años, la política sanitaria de la Junta de Castilla y León está contribuyendo a la quiebra y depauperación del sistema sanitario de nuestra Comunidad. Los reiterados recortes presupuestarios (para 2018 se asigna a Sanidad un 20% menos del



presupuesto) se traducen en recortes de prestaciones, de material, de obras en nuevas infraestructuras y mejora de los edificios, en cierre de camas hospitalarias, en la exclusión del derecho a la asistencia sanitaria de diferentes grupos y personas y, muy especialmente, en recortes de personal, tanto de hospitales como de centros de salud y consultorios rurales. El resultado es padecido por la inmensa mayoría de la población: Listas de espera que ponen en riesgo la vida de las personas o agravan el pronóstico de la enfermedad; más copagos y repagos para las y los castellanos y leoneses; precariedad, sobrecarga de trabajo y descontento en el conjunto de l@s profesionales, que han de buscar fuera un futuro mejor; pérdida en calidad de la atención sanitaria y, sobre todo, pérdida de la "calidad humana" en un entorno crispado y deshumanizado.

La crisis sirvió de excusa para hacer estas políticas liquidadoras de nuestra Sanidad Pública pero, tras ellas, creemos se esconde la pretensión de favorecer a la sanidad privada. A bancos, aseguradoras, constructoras, fondos buitres, se les está ofreciendo la posibilidad de apropiarse de un apetecible mercado, que solo el empobrecimiento de la Sanidad Pública les puede proporcionar.

Como datos concretos y por ejemplo, aportamos que en Castilla y León el año pasado murieron 8.000 personas de cáncer, siendo el de próstata el tipo más acusado en los hombres y el de mama en las mujeres. Hay diagnosticados muchos casos de cáncer pero no hay personal de oncología en los Hospitales Públicos que puedan hacer un seguimiento y poner un tratamiento a las personas aquejadas de esta enfermedad, según informaciones vertidas en el Canal 7 de TV de Castilla y León el domingo 10/12/2017. Según las mismas fuentes, tampoco se pueden descuidar las labores de investigación que también son muy importantes para el correcto tratamiento y detección precoz de esta enfermedad del siglo XXI.

Cada oncólogo y oncóloga ven en España una media de 25 pacientes al día, por lo que si todos y todas las médicas residentes tuviesen un contrato de trabajo la asistencia estaría cubierta y podrían dedicar más tiempo a la investigación.

La Sanidad Pública, uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar, es una conquista social que fue posible por lucha de la ciudadanía. En este momento, las políticas llevadas a cabo por nuestros gobernantes y gestores han hecho que nuestra Sanidad Pública esté en grave peligro y, por tanto, debemos defenderla. Para ello, las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública de las distintas localidades y provincias de Castilla y León manifiestan la contundente y enérgica protesta de rechazo hacia esas políticas de salud de la Junta, para lo que han convocado el próximo día 20 de enero de 2018 una gran Manifestación, a nivel regional, donde de forma pacífica y democrática, todos y todas EXIGIREMOS:

1. Acabar con los recortes recuperando, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente de los servicios en el medio rural.
2. Recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos "comodín", al tiempo que protegiendo la carrera profesional.
3. Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente el uso de los recursos que tiene la Sanidad Pública mediante la contratación del personal necesario, para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.
4. Un modelo de Sanidad 100% Pública:
 - Reversión del Hospital de Burgos, poniendo fin a modelos de